

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 165-2024-CU-UIGV
Lima, 25 de octubre de 2024

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 1292-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento dos (102) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;



Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;



Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. Maria Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido,

ESCRIBE

TU HISTORIA

licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52-2024-CU-UIGV;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento dos (102) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N.º 1292-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFÍERASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ACOSTA URIARTE ROBERTO CARLOS
2. ASTUPIÑA FIGUEROA ROSA ESTHER
3. BUJAICO PAREDES ANGIE ASTRICK
4. CARRILLO ALTAMIRANO MARCELA
5. CERNA ESCALANTE CRISTIAN MICHELL
6. CERNA ESCALANTE GIANCARLO
7. GRANEROS SANTOLALLA ELCAIRIS ANDREA
8. LIMAS VILLAR GEORGE ARNOLD
9. PARRAGA MACHA GINO FELIPE SEBASTIAN
10. PIMENTEL ESCOBAR JOSE LUIS
11. SILVA PINTO ARTURO
12. SOTELO MENDOZA MIGUEL ANGEL

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFÍERASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. CRISANTO PARRA JADDY VIVIANA
2. GONZALES TRUJILLO CARMEN ROSA
3. VERDE VASQUEZ JORGE LUIS

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. TEJEDA ANYOSA DIANA MILAGROS

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PERIODISMO** al siguiente egresado:

1. MARTINEZ QUIÑONES ROSARIO MERCEDES

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. QUISPE TTITO BORIS BENIGNO

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN GESTIÓN DE PUERTOS Y ADUANAS** al siguiente egresado:

1. BALTAZAR CARITAS DIEGO ANTONIO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente egresado:

1. LLONTOP ALCANTARA STEAVE ANTHONY

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS** a los siguientes egresados:

1. ARENAS ARIAS VICTOR ALFREDO
2. DIETRICH NAVARRETE ANTHONY
3. ECHEGARAY PEREYRA DYANIRA YAHAIRA
4. MATTA VARGAS FRANKS AMERICO
5. ONOFRE FUSTER FREDY OSCAR
6. SANCHEZ VILCHEZ CARMEN NOELIA
7. ZAPATA MORALES KEVIN EDSON.

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. ARI AGUILAR JUDITH ELIZABETH
2. BARDELLI ANGULO ALISSON JACQUELINE
3. BARRETO ARANDA NELLY CHRISTIAM DEL PILAR
4. CHIRI BENAVIDES ISABEL CECILIA
5. ORTIZ TELLO SINTIA DONALIA
6. SUAREZ MONTES SYLVIA CAROL

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ENFERMERÍA** al siguiente egresado:

1. VELASQUEZ MESTANZA ELMER



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a los siguientes egresados:

1. GUTIERREZ ZEVALLOS ESTEBAN ULISES
2. MORALES TASAYCO ANGELINA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. CABANILLAS SCHARFF BRENDA PAULA HERMINIA
2. OYARCE RABANAL EFRAIN
3. REVILLA CHAUPIN FRANK JOEL

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. MORALES CASTILLO CAROLINA
2. TANANTA MANYARI JAHAIRA ETELVINA
3. UGARTE VARGAS ROGER ALONSO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER DE TRABAJO SOCIAL** al siguiente egresado:

1. MAS CHASQUIBOL MANUELA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** al siguiente bachiller:

1. BORJA BORJA VERONIKA ELIZABETH
2. CHÁVEZ JIMÉNEZ JHOANNA
3. ESTRADA PALACIOS YENNY MARGOT
4. LUNA ALMENDRAS ENRIQUE JOSE
5. MUÑOZ HERRERA AURI PATRICIA
6. SEDANO PEREZ ANTONIO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional **CONTADOR PÚBLICO** al siguiente bachiller:

1. MUNAYCO TAIPE NOELIA
2. PAREDES BARBOZA LIZBETH ROCIO
3. RAVELO TORRES GUILLERMO JESUS
4. STEIN RIVAS MARY RUTH

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** al siguiente bachiller:

1. GERMAN DIAZ ANDERSON



RECTORADO



ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. ESCOBAR VASQUEZ CRISTOFE ALBERTO

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. CAMONES PRESENTACION GUILLERMO NOBERTO
2. CARDENAS SANCHEZ WILLIAN ERNESTO
3. CARDENAS VELASQUEZ RENE MARTY
4. CARHUAMACA BAYGORREA AUSI YAKALINI
5. CASTAÑEDA UNSIHUAY LEIDY DIANA
6. CHOQUEHUANCA HUAPAYA CINDY KATTY
7. CUADROS CASTRO ALVARO GONZALO
8. FALCONI LLAMOCCA SHEYLA SOFIA
9. GELDRES PAICO AURORA
10. GONZALES BECERRA DE CUYA CARLOTA AIDA
11. HERNANDEZ MARRON JUAN CARLOS
12. HERRERA GUTIERREZ MIRTHA ANTONIA
13. HERRERA ORTIZ EXON LEONEL
14. HUAMAN CHAVARRIA WILFREDO NICANOR
15. LEANDRO CHOQUE MARCO ANTONIO
16. NAVARRO VEGA GISELLA MIRYAM
17. PIMENTEL ANTONIO CARLOS ENRIQUE
18. PINILLOS RUJEL MICHAEL LAUREANO
19. QUISPE CHIPANA ANDREA ALEXANDRA
20. RIVERA MALQUI FRANCISCO FROILAN
21. ROMERO CHAFALOTE MARIO MARCELINO
22. SAAVEDRA MONTENEGRO FLOR ANGELITA
23. SANTA CRUZ FUENTES RICARDO RENATO
24. SOLORZANO TAPIA DULIO LEONIDAS
25. TRUJILLO GREGORIO GABRIELA ESTEFANY



ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA** al siguiente bachiller:

1. VILLA LIZANO JOSE EVERTH

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA** al siguiente bachiller:

1. FAILOC ROMERO WALTER ARMANDO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** al siguiente bachiller:

1. BECERRA MARQUINA FERNANDO FLAVIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** a:

1. MAMANI PAUCAR YOLANDA VICENTA

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al siguiente bachiller:

1. VASQUEZ JARA KATERINE LISSETH

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. RAMIREZ ZEVALLOS GABRIEL RICARDO
2. RIVERA MIGUEL KATHLEEN BARBARA
3. SALAS FLORES FRANCISCO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. NAVARRO GUTIERREZ EDWIN AUGUSTO
2. ZUMARAN HONORES JUAN CARLOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente bachiller:

1. VARILLAS ALEJO LISBETH MELISSA

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. LAGOS ORDOÑEZ JULIO CESAR
2. MEJIA PEÑA LUIS ALBERTO MANUEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ESQUIVEL VALVERDE LUCIA VIRGINIA
2. RAMIREZ AMADO LIZETT KATTERINE
3. SANCHEZ ALVA ELSA ELENA.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GERENCIA SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS** a:

1. PARERAS ARANCIBIA JULIO ALFREDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GESTIÓN EDUCATIVA** a:

1. TOVALINO ESTRELLA MARIA ELSA



ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA** a:

1. SIERRA YUPANQUI LUIS ERICK

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN** a:

1. VASQUEZ DIAZ AGUSTIN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. KUJAT FLORES SAMANTA RUTH

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN SALUD PÚBLICA** a:

1. CASTAGNOLA SANCHEZ CARLOS GERMAN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DRA. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA